

INFORME REPORTE METODOLÓGICO Y DE CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Art. N° 4 Ley Covid 19

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL BIBLIOTECAS PÚBLICAS

a) **Objetivos:**

El Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, es un programa social que tiene como objetivo, mejorar la infraestructura y el mobiliario de las bibliotecas públicas en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para “favorecer el libre acceso de las comunidades a la información, al conocimiento y a la recreación”.

El PMI se ejecuta a través de un concurso anual para la entrega de fondos en 3 categorías:

- **Infraestructura / Diseño:** Proyectos de construcción, conservación, mejoramiento o diseño de bibliotecas.
- **Equipamiento y Mobiliario – Línea Covid 19:** Adquisición de muebles, equipos y equipamiento Covid 19.
- **Colecciones Bibliográficas:** Adquisición de libros o material audiovisual.

Fin del programa: Favorecer el ejercicio del derecho a la lectura, en todos los formatos y soportes.

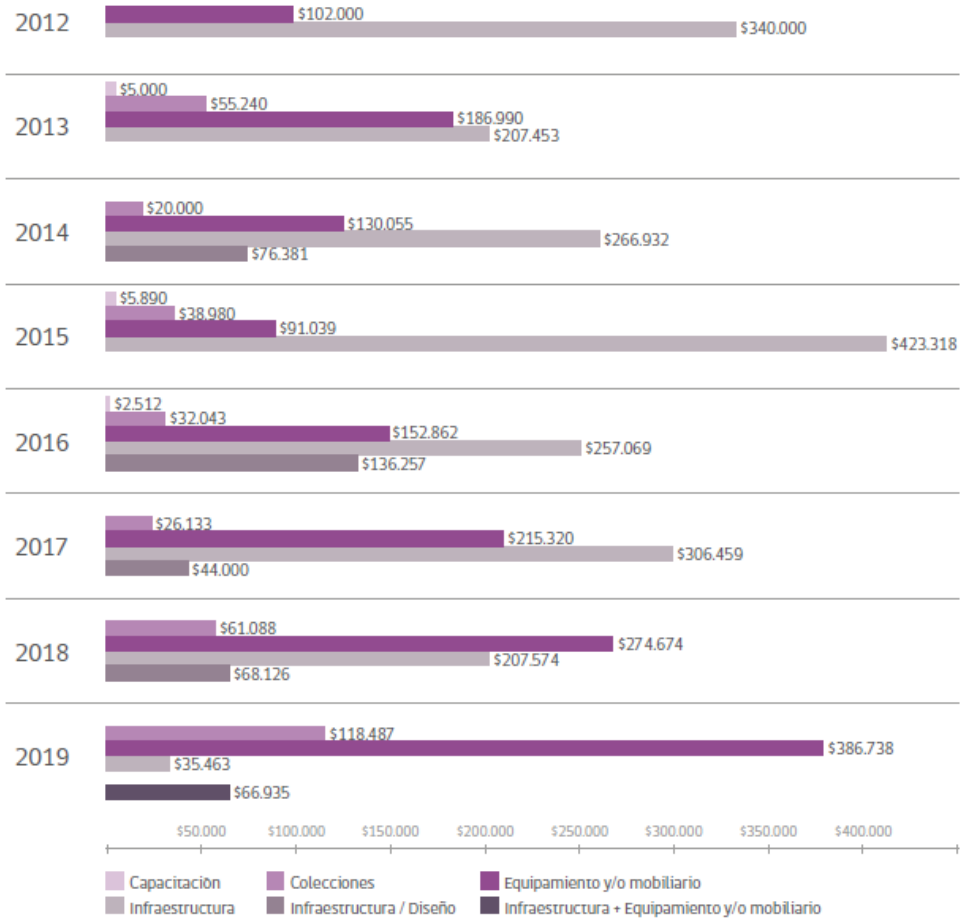
Propósito del programa: Mejorar las condiciones de operación de las bibliotecas públicas en convenio con el SNPC.

b) **Impacto, cobertura:**

La población potencial del programa se ha definido como las “Bibliotecas públicas en convenio de colaboración vigente con el SNPC” (452 en 2020), mientras que la población objetivo son las “Bibliotecas públicas que postulen al Fondo de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas”.

Desde el año 2012, hasta 2020, el programa ha atendido a 215 bibliotecas públicas, lo que equivale a un total de 292 iniciativas en las tres categorías. En términos de presupuesto, los 292 proyectos se han distribuido anualmente y por categoría, de la siguiente manera.

Distribución de recursos por categoría 2019



Fuente informe de Gestión Anual 2019, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

La Convocatoria a participar en este llamado es para todas las bibliotecas públicas de Chile en convenio vigente con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (452 bibliotecas)

Durante los últimos 9 años, el programa a nivel nacional ha mantenido un gasto que fluctúa entre los 442 y los 620 millones de pesos, significando un incremento de un 41,05% desde su inicio a la fecha. Ha beneficiado a 292 proyectos y 215 bibliotecas. Aportando casi \$ 4.825 millones de pesos.

AÑO	RECURSOS OTORGADOS	TOTAL PROYECTOS BENEFICIADOS
2012	\$ 442.000.000	15
2013	\$ 454.683.581	36
2014	\$ 493.367.980	29
2015	\$ 559.227.637	24
2016	\$ 580.751.753	29

2017	\$ 591.912.410	32
2018	\$ 611.460.951	41
2019 1°	\$ 496.692.015	36
2019 2°	\$ 110.930.985	13
2020	\$ 483.421.000	37
TOTAL	\$ 4.824.448.312	292

c) Montos comprometidos según programación financiera:

El monto comprometido para este llamado a través de la asignación del Fondo de Emergencia Transitorio para Patrimonio, es de **\$555.781.000**.

El cual se transfiere desde la cuenta corriente del SNPC a la Municipalidad o Corporación de la cual dependa la biblioteca beneficiada.

d) Cantidad de cuotas a transferir:

Posterior a la emisión de la Resolución Exenta que sanciona la nómina de proyectos seleccionados, la Municipalidad o Corporación cuyo proyecto haya resultado electo, suscribirá un convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el que fijarán las condiciones de transferencia y de ejecución de los recursos para la materialización del proyecto.

Los recursos se transferirán desde la cuenta corriente del SNPC a la Municipalidad o Corporación de la cual dependa la biblioteca beneficiada, de la siguiente manera:

- Proyectos de Equipamiento y Mobiliario y proyectos de Infraestructura
Se transferirá el 100% de los recursos una vez firmado el convenio por ambas partes y total trámite de la resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo apruebe.

El convenio firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad o Corporación respectiva, servirá de respaldo financiero para realizar las licitaciones por obras, compras de muebles o equipos, con cargo al proyecto ganador del PMI.

El mobiliario y equipos adquiridos con cargo al PMI deben destinarse para el uso exclusivo de la biblioteca que lo ganó y cualquier uso temporal distinto debe estar autorizado por el encargado/a de la biblioteca y la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas perteneciente al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

La entrega de fondos queda condicionada a que los documentos exigidos al tiempo del contrato sean entregados en la forma y con los requisitos exigidos en estas Bases.

e) Plazos de ejecución:

Los plazos de ejecución de las obras, de los diseños o de las adquisiciones de equipamiento y mobiliario, serán los que se señalan a continuación:

Categoría	Plazo ejecución
Infraestructura	540 días desde la fecha de la Resolución Exenta del SNPC que aprueba el convenio.
Equipamiento y Mobiliario	270 días desde la fecha de la Resolución Exenta del SNPC que aprueba el convenio

Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, las partes podrán prorrogar la vigencia del convenio por hasta dos veces y sólo en casos debidamente justificados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La prórroga deberá ser solicitada por la Municipalidad o Corporación de forma escrita y en un plazo máximo de 30 días previos a la fecha de vencimiento del convenio.

f) Metodología de elección de Beneficiarios:

Para que el proyecto de una Biblioteca Pública que postula al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, financiado con Fondos de Emergencia Transitorio para Patrimonio sea admisible, y posteriormente evaluado técnicamente debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Que el postulante tenga convenio vigente con el SNPC.
- Que el postulante no se encuentre inhabilitado de participar, ya sea teniendo rendiciones pendientes, saldos de transferencia previas no reintegradas al SNPC y/o procesos o sumarios en curso por afectación a bienes entregados por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro de los 10 (diez) días corridos previos a la fecha de postulación y que en versiones anteriores del concurso PMI (desde el 2012), hayan incumplido grave o reiteradamente las obligaciones contraídas en el convenio de transferencia.
- Que los formatos de postulación estén completados correctamente, con todos los campos obligatorios, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.
- Que se acompañe el total de los antecedentes y anexos obligatorios.
- Que el proyecto haya sido presentado dentro del plazo establecido.

Las postulaciones que cumplan los requisitos y condiciones de la convocatoria, serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección. Habrá dos instancias de selección, la primera conformada por una Comisión de Evaluación y la segunda conformada por un Jurado, que finalmente decidirá la nómina de proyectos ganadores con sus respectivos montos.

Etapas del proceso de selección

a) Etapa I

El proceso de evaluación de los proyectos que sean admisibles contempla una primera etapa de análisis técnico que estará a cargo de una Comisión de Evaluación conformada por profesionales del

SNBP-SNPC, para todas las modalidades, la cual avalará que los proyectos seleccionados han cumplido con los requisitos técnicos solicitados y son elegibles.

b) Etapa II

Las postulaciones que superen la primera Etapa, pasarán a un proceso de selección que estará a cargo de un Jurado, quienes de acuerdo a los criterios de selección, determinen la nómina de proyectos ganadores con su respectiva asignación de recursos.

De la evaluación y selección

a) Proceso de evaluación y calificación

- i. **Evaluación Técnica:** Los proyectos recibidos se distribuirán a cada integrante de la Comisión de Evaluación, la que se conformará por funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y cuyo rol será la evaluación técnica de las iniciativas presentadas. En esta etapa se realizará un análisis del proyecto, y se le asignará un puntaje en virtud de los criterios, valores y ponderaciones. Serán proyectos elegibles (que pasan a etapa de jurado) aquellos que obtengan una calificación igual o superior **0,6 puntos**.
- ii. **Prelación de Proyectos:** Se elaborará un informe/ficha consolidado de todos los proyectos recibidos y su respectivo puntaje total, en el que se podrán observar los puntajes asignados a cada criterio y las respectivas observaciones, si las hubiere. A partir de este documento se determinará, en orden de prelación de los proyectos, la nómina de aquellos que sean elegibles y que pasan al Proceso de Selección.

b) Proceso de selección

Mediante un Jurado, se definirán los proyectos ganadores de entre los elegibles y se asignarán los recursos del PMI, conforme a la disponibilidad presupuestaria y el puntaje obtenido en el proceso de evaluación. Sus tareas serán:

- i. **Seleccionar los proyectos:** En base a la calificación de cada iniciativa y el orden de mayor a menor puntaje, el Jurado determinará los proyectos a financiar considerando los recursos disponibles.
- ii. **Ajustar montos de financiamiento:** El jurado podrá asignar recursos distintos al presupuesto presentado en el proyecto, teniendo la facultad para disminuir o aumentar el financiamiento solicitado en atención a los antecedentes presentados en la postulación. En el caso de que el jurado proponga una modificación del presupuesto y el postulante acepte el ajuste, este último deberá corregir el Anexo de cofinanciamiento.

Los proyectos presentados a la sub-categoría Covid 19 serán seleccionados una vez que se hayan calificado y comprobado la correcta presentación de los antecedentes de cada uno en la etapa de Evaluación Técnica, sin necesidad de ingresar a la etapa de Proceso de Selección.

Criterios de evaluación y ponderación

La calificación de los proyectos será realizada de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se exponen a continuación, debiendo fundamentarse en cada caso el puntaje asignado:

- 1. Coherencia del Proyecto: 60%**
- 2. Cobertura del proyecto: 25%**
- 3. Gestión de Biblioteca: 15%**

La obtención de los puntajes de cada criterio se calculará multiplicando el puntaje obtenido en cada uno por su porcentaje de ponderación. La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios determinará el puntaje final. A continuación, se presentan los parámetros y rango de puntuación para cada criterio de evaluación, según modalidad:

Criterio 1.		Coherencia	
Criterio 1.1		Coherencia Conceptual	
Categoría	%	Puntaje	Parámetros
Todas las categorías	35%	1	El proyecto tiene relación con la necesidad detectada, se presenta de forma coherente y clara.
		0,5	El proyecto tiene mediana relación con la necesidad detectada, presenta incoherencias y es medianamente claro.
		0	El proyecto no tiene relación con la necesidad detectada, no es coherente ni claro.
Criterio 1.2		Calidad Técnica	
Categorías	%	Puntaje	Parámetros
Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario (muebles)	35%	1	El proyecto es equivalente a las especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto.
		0,5	De las especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto uno de ellos no está relacionado con el proyecto.
		0,3	De las especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto dos de ellos no están relacionados con el proyecto.
		0	El proyecto no es equivalente a las Especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto.
	20%	1	El proyecto incorpora 5 o más criterios de Diseño, según Anexos N° 9.1 y 9.2 (según corresponda) de las Bases.
		0,5	El proyecto incorpora entre 3 y 4 criterios de Diseño, según Anexo N° 9.1 y 9.2 (según corresponda) de las Bases.
		0,3	El proyecto incorpora entre 1 y 2 criterios de Diseño, según Anexos N° 9.1 y 9.2 (según corresponda) de las Bases.
		0	El proyecto no incorpora ningún criterio de Diseño, según Anexos N° 9.1 y 9.2 (según corresponda) de las Bases.

Equipamiento y/o Mobiliario (equipos)	55%	1	El proyecto es equivalente a las especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto.
		0,5	De las especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto uno de ellos no está relacionado con el proyecto.
		0,3	De las especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto dos de ellos no están relacionados con el proyecto.
		0	El proyecto no es equivalente a las Especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto.
Criterio 1.3		Enfoques de Derechos	
Categoría	%	Puntaje	Parámetros
Todas las categorías	10%	1	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos y su incorporación es coherente con el proyecto, según Anexo N° 8 de las Bases.
		0,5	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación es poco coherente con el proyecto, según Anexo N° 8 de las Bases.
		0,2	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación no es coherente con el proyecto, según Anexo N° 8 de las Bases.
		0	El proyecto no incorpora ningún enfoque de derecho, según Anexo N° 8 de las Bases.
Criterio 1.1 + 1.2 + 1.3		(35% + 55% + 10%) x 0,60	
Criterio 1.		60%	

Criterio 2		Cobertura	
Categorías	%	Puntaje	Parámetros
Infraestructura	100%	1	71% o más de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,5	De 36% a 70% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,3	De 11% a 35% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,1	Menor al 10% de intervención según fórmula: 100 x sup. Proyecto / sup. existente.
Equipamiento y Mobiliario	100%	1	Se cambia más del 71% del equipamiento o se beneficia más del 71% de la biblioteca.
		0,5	Se cambia entre el 41% a 70% del equipamiento o se beneficia entre el 41% y 70% de la biblioteca.
		0,3	Se cambia entre el 11% a 40% del equipamiento o se beneficia entre el 11% y 40% de la biblioteca.
		0,1	Se cambia entre 1 a 10% del equipamiento o se beneficia entre el 1% y 10% de la biblioteca.
Criterio 2.		(100%) x 0,25	
Criterio 2.		25%	

Criterio 3.		Gestión Biblioteca	
Categorías	%	Puntaje	Parámetro

Todas las categorías	100%	Entre 0 y 1	Puntaje obtenido a partir de planilla de evaluación de la gestión de bibliotecas públicas 2019. Cuando se trate de una biblioteca nueva, se utilizará el puntaje promedio de las bibliotecas públicas postulantes de la región.
Criterio 3.	(100%) x 0,15		
Criterio 3.	15%		
TOTAL	60% + 25% + 15% = 100%		Criterio 1.0 + Criterio 2.0 + Criterio 3.0

Cuando un proyecto se presente a una categoría simultánea, la evaluación se ponderará según el porcentaje de inversión correspondiente a cada categoría, promediándose los puntajes parciales obtenidos.

Para evaluar la sub-categoría Covid 19, se considerará la siguiente pauta de criterios y ponderaciones:

Criterios	Ponderaciones	Verificador
1. Coherencia	100%	Lo solicitado formalidades de presentación
	100%	

La obtención de los puntajes se calculará multiplicando el puntaje obtenido por su porcentaje de ponderación. A continuación, se presentan los parámetros y rango de puntuación, para esta modalidad:

Criterio 1.	Coherencia		
Criterio 1.1	Calidad Técnica		
Categorías	%	Puntaje	Parámetros
Sub-categoría Covid 19	100%	1	El proyecto es equivalente a las Especificaciones Técnicas y Presupuesto.
		0,6	De las Especificaciones Técnicas y Presupuesto uno de ellos no está relacionado con el proyecto.
		0,3	De las Especificaciones Técnicas y Presupuesto dos de ellos no están relacionados con el proyecto.
Criterio 1.	(100%) x 1		
TOTAL	100%		

g) Monto Asignado:

A la fecha no existe el listado final de los proyectos beneficiados y sus respectivos montos asignados, por lo tanto, la segregación por características, línea de postulación, área geográfica, etc., se podrán entregar en los siguientes informes mensuales.